



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **12480**/2014

ARICA, 14 DE AGOSTO DE 2014.-

ESTADO
DE
LIBRE
CIRCULACION

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°s 8869 y 11187, de fechas 11 de Junio y 24 de Julio del 2014 y Ordinario N° 2030 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, del 27 de Junio del 2014, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **MACARENA CONSTANZA TORRES FERNANDEZ**, por concepto de Presentación Artística, en el período de Junio – Julio y Agosto del 2014, de acuerdo al Programa denominado “Cooperación y Apoyo a las Actividades y Presentaciones Anuales de la Escuela de Danza Municipal Danza Viva, etapa 1”.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MACARENA CONSTANZA TORRES FERNANDEZ**, de fecha 30 de Julio del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 30 de Julio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MACARENA CONSTANZA TORRES FERNANDEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SAVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA**

SUC/FMJ/CCG/fsh.-



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MACARENA CONSTANZA TORRES FERNANDEZ

En Arica, a 30 de Julio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MACARENA CONSTANZA TORRES FERNANDEZ**, R.U.T. N° 19.355.599-3, con domicilio en Pob. Jhon Wall, Pje. Rin N° 565, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 8869 y 11187, de fechas 11 de junio del 2014 y 24 de Julio del 2014; Ordinario N° 2030, de fecha 27 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **MACARENA CONSTANZA TORRES FERNANDEZ**, por concepto de presentación artística, en el período de Junio – Julio y Agosto del 2014, de acuerdo al Programa denominado "Cooperación y Apoyo a las Actividades y Presentaciones Anuales de la Escuela de Danza Municipal "Danza Viva", etapa 1"

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 1.050.000.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 Fecha: 17 AGO. 2014
 N°:
 Hora:

MACARENA CONSTANZA TORRES FERNANDEZ
 R.U.T. 19.355.599-3



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE ALCALDE DE ARICA



SUC/FNJ/ATF/CVC/emc.
 30/07/2014